

EXTRACTO DE POLÍTICA DISCIPLINARIA (SEPTIEMBRE 2014)

PUNTUALIDAD (tanto en las clases como en los actos educativos del centro)

- Las faltas de puntualidad serán acumulativas a lo largo del curso.
- Si un alumno llega a clase más de 20 minutos tarde sin justificación, no será admitido y será enviado a la Biblioteca aplicando la sanción de una ausencia sin justificar.
- Para los alumnos que hacen deporte en el recreo: si llegan más de 10 minutos tarde se les avisará una primera vez. La siguiente vez que ocurra se hablará con el encargado de actividades paraescolares para que les excluya de la actividad.
- Los alumnos de los pueblos podrán cambiar el castigo por el de los recreos en el aula polivalente 1.

5 faltas	Amonestación verbal del tutor.
8 faltas	Sanción por parte del tutor de 5 días de 8,00 a 8,15am en la polivalente 1 (3 recreos en la polivalente 1 para los de pueblos). Comunicación a casa.
10 faltas	Nueva amonestación comunicada a la familia por parte del tutor.
13 faltas	Sanción de 10 días de 8,00 a 8,15am (6 recreos en la polivalente 1 para los de pueblos).
A partir de 15	2 días de 8,00 a 8,15am por cada falta de puntualidad (1 recreo para los de pueblos). Se encarga el tutor.
A partir de 25	1 día de expulsión tras apercibimiento a la familia por parte del coordinador de curso.
Cada 10 más	1 día de expulsión tras apercibimiento a la familia por parte del coordinador de curso.

ASISTENCIA a las clases y a los actos educativos del centro

- La asistencia a clase y a los actos educativos del centro, por ejemplo salidas culturales programadas en las diversas asignaturas y cursos, es obligatoria.
- En el caso de que un alumno falte a clase más de un día, al reincorporarse deberá traer un justificante en el que se especifiquen cada uno de los días que ha faltado.
- El coordinador de curso realizará diariamente llamadas telefónicas a aquellos alumnos que no hayan llegado al colegio durante la primera hora lectiva con el fin de recabar información sobre la ausencia del alumno.
- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase las que no sean excusadas de forma escrita y las que, aun siéndolo, el colegio considere que no justifican el retraso o inasistencia. La mera existencia de justificación escrita por parte de la familia no se tendrá en cuenta como útil para casos claros en los que la causa no es justificada (p.ej. viajes, fiestas de pueblos, quedarse a estudiar en casa...). En casos dudosos se trasladará la información al coordinador de curso, al Jefe de Estudios y al Coordinador de Formación Humana.
- Los delegados de cada sección se encargarán de llevar el parte de clase a aquellos profesores que imparten su asignatura fuera del aula correspondiente y posteriormente lo restituirán a la sección correspondiente.
- Cada hora de ausencia tiene una sanción que se va incrementando y agravando con el número de horas. Se adoptarán las medidas oportunas por parte del coordinador de curso entre las que se incluyen la suspensión del derecho de asistencia al centro e incluso la rescisión de matrícula en educación postobligatoria.

1ª ausencia	Llamada del tutor a casa. Sanción de un miércoles por la tarde por cada hora de ausencia.
-------------	---

2ª ausencia	Llamada del tutor a casa. Sanción de un miércoles por la tarde por cada hora de ausencia. Apercibimiento del coordinador de curso.
3ª y 4ª ausencia	Apercibimiento del coordinador de curso y, en ambos casos, expulsión de 1 día.
5ª ausencia	1 día de expulsión tras un segundo apercibimiento a la familia por parte del coordinador de curso.
6ª ausencia	El caso pasa a la Coordinación de Formación Humana.

AUSENCIAS DURANTE EXÁMENES

- Si alguien se ausenta en las horas previas al examen, no podrá hacer el examen salvo que presente con antelación al día del examen el justificante de una citación médica. De no ser así, el alumno no realizará el examen y se tratará el tema como aparece en la última fila de la tabla de abajo.
- En caso de ausencia a un examen/prueba, a fin de tomar la medida más adecuada, el profesor tratará cada caso con el tutor correspondiente y el coordinador de curso.

	Examen parcial (subsumible en un examen final posterior)	Examen final de evaluación o de curso
Si la ausencia al examen se considera justificada por el colegio	Se puede repetir el examen a discreción del profesor; en todo caso, el profesor se reserva el derecho a cambiar el formato de examen.	Se repite ese examen final y el alumno mantiene el derecho al mismo número de convocatorias que el resto de compañeros.
Si la ausencia al examen no se considera justificada por el colegio	No se repite el examen en ningún caso y la calificación se considera negativa (0).	No se repite el examen y la calificación de dicho examen es un cero (0).

CONSUMO DE TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS NO PERMITIDAS

De acuerdo con la reglamentación vigente, está prohibido introducir y/o beber alcohol, fumar o consumir sustancias no permitidas en los centros educativos, así como el trapicheo de dichas sustancias, no pudiéndose hacer en todo el colegio, ya sea en instalaciones abiertas como en cerradas. El consumo se sancionará como sigue:

- En todo caso, se procederá a tramitar el documento de inicio del procedimiento ordinario y se comunicará a la familia de inmediato.
- Se adoptarán las medidas oportunas por parte del coordinador de curso o Comisión de Disciplina.

MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN

- Queda prohibido su uso dentro del recinto escolar. Durante el horario lectivo estos dispositivos permanecerán siempre apagados.
- Dispositivos como mp3, mp4 o móviles con auriculares para escuchar música se permitirán sólo durante el periodo del mediodía. En ningún caso en recreos, entradas al colegio o desplazamientos para cambiar de aulas.
- Independientemente de las medidas educativas que se apliquen por llevar o utilizar inadecuadamente equipos, materiales, prendas o aparatos, se podrá exigir al alumnado la entrega inmediata de los mismos para que queden en poder del colegio hasta que sean recogidos por los padres, madres o representantes del alumno.
- Si un móvil o cualquier otro dispositivo electrónico de reproducción o grabación se retira por primera o segunda vez durante el curso, la tarjeta podrá quedársela el alumno, pero el alumno se quedará una semana sin dicho dispositivo. A partir de la tercera vez supondrá un día de expulsión a casa comunicada por escrito por el coordinador de curso. El educador que haya retirado el móvil o

cualquier otro dispositivo electrónico deberá entregarlo al tutor y comentarle las incidencias del caso. A partir de ese momento, el tutor se hace cargo.

- El colegio no se hace responsable en ningún caso del robo de cualquier dispositivo dentro del centro, ni de asumir la investigación del mismo.

EXPULSIONES DE CLASE

En el supuesto de que se haga necesario expulsar de clase se debe tener en cuenta que la expulsión es una medida sancionadora excepcional, y que es el **último** recurso que debe utilizarse, no el primero.

Criterios para expulsar de clase:

1.- Contra el respeto a la dignidad de la persona:

- a) Insultos, amenazas o agresiones verbales.
- b) Amenazas o agresiones físicas.
- c) Comentarios o comportamientos racistas, xenófobos y discriminatorios por motivos religiosos, culturales, políticos o por el aspecto físico.
- d) Conductas de insubordinación, desobediencia o incumplimiento de una sanción previa motivada por falta leve o de cualquier medida educativa impuesta.
- e) Proferir blasfemias o utilizar palabras malsonantes, soeces o groseras.
- f) Grabar y/o difundir textos, imágenes, sonidos o cualquier otro hecho de la jornada lectiva o de las actividades educativas, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas.
- g) Manipular el móvil durante la jornada lectiva (incluidos intercambios de clases y recreos).

2.- Contra el respeto al derecho a la educación:

- a) Impedir el desarrollo docente del profesor de forma reiterada.
- b) Impedir el derecho a la educación del alumno de forma reiterada.
- c) Copiar o facilitar que otros alumnos copien en exámenes, pruebas o ejercicios.

3.- Contra el respeto a los bienes muebles e inmuebles:

- a) Dañar de forma consciente o reiterada materiales o bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Sustracción de bienes de cualquier propiedad.

- Todas las expulsiones de clase tienen que estar notificadas en el parte de clase y en la agenda del alumno, cuaderno, nota, llamada telefónica, de tal manera que llegue siempre a la familia el motivo de la expulsión.
- Siempre será el profesor quien realice el paso anterior y quien recoja la firma de la familia en la que se da por enterada.
- El alumno expulsado va a la biblioteca con trabajo y debe volver al finalizar la clase para entregar el trabajo y el justificante en el que comprobamos la hora de llegada a la misma. En el caso de que el alumno fuese expulsado de la biblioteca, será enviado al despacho del coordinador de curso o, en ausencia de éste, al del Coordinador de Formación Humana.

Cada expulsión	Estancia en la biblioteca con trabajo, debiendo volver al finalizar la clase para entregar el trabajo y el justificante en el que comprobamos la hora de llegada a la misma. Directamente al profesor.
2ª expulsión	Además de lo anterior, amonestación escrita por parte del coordinador de curso.
3ª, 4ª y 5ª expulsión	1 día de expulsión y apercibimiento a la familia por parte del coordinador de curso.
6ª y 7ª expulsión	2 días de expulsión. Segundo apercibimiento por parte del coordinador de curso.
8ª y 9ª expulsión	Coordinación de Formación Humana y/o Comisión de Disciplina, quien decide.

	Normalmente, 3 días de expulsión.
10ª expulsión	Coordinación de Formación Humana y/o Comisión de Disciplina, quien decide. Normalmente, 5 días de expulsión.

FALTAS COMETIDAS FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

La comisión de la falta fuera del recinto escolar no será óbice para la aplicación de las correspondientes normas de convivencia, siempre y cuando se tengan en cuenta estos condicionamientos:

- Se efectúe durante el desarrollo de las actividades extraescolares (por ejemplo, en las actividades paraescolares, competiciones deportivas, campamentos escolares e intercambios entre colegios).
- Se efectúe durante el desarrollo de las actividades complementarias escolares (por ejemplo, en una visita cultural, salida de curso, etc.).
- Podrá aplicarse también si se constata la existencia de una relación causa/efecto con la actividad escolar.

INDUCCIÓN O ENCUBRIMIENTO DE FALTAS

A los que indujeran a la comisión de una falta, aunque no se hubiese consumado, se les aplicará el reglamento de sanciones por incumplimiento de las normas de convivencia. De la misma forma se procederá con aquellos alumnos que con su complicidad encubran las actividades contrarias a las normas de convivencia del centro.

NORMAS DE USO Y MANTENIMIENTO DE TIC Y PDI (pizarra digital)

El grupo de clase es responsable del buen uso y mantenimiento de la instalación TIC o PDI del aula. De este modo se seguirá el siguiente reglamento específico:

1. Los alumnos de la clase no pueden utilizar ni tocar los materiales relacionados con los medios TICs ni con la PDI en ausencia del profesor.
2. Habrá un encargado por clase del orden con respecto a la instalación: al final del día, deberá apagar todo (ordenador, pantalla, proyector, megafonía) y dejar mando/s, rotuladores y borrador dentro del cajón de la mesa del profesor.
3. En caso de desperfectos, ausencia de algún material, etc., se sigue el protocolo siguiente:
 - a) El tutor se reúne con el encargado de la instalación TIC o PDI del aula y con el delegado para definir responsables, quienes asumirán el coste correspondiente.
 - b) Si con lo anterior no se logra determinar quiénes han sido los responsables, el tutor se reúne con una asamblea de alumnos de clase con ese mismo fin.
 - c) Si sigue sin determinarse la responsabilidad de los hechos, la clase asume solidariamente dicha responsabilidad y el tutor lo notifica a las familias afectadas.

CASTIGO DE RECREOS (aula polivalente 1)

- El alumno sancionado realizará la tarea encomendada por el profesor que le ha castigado; si no lleva la tarea o/ y no hay aprovechamiento, no podrá permanecer en el aula y será expulsado.
- El profesor que vigila el castigo del recreo anotará en el justificante el nombre del alumno y la fecha, controlando que el ambiente sea el adecuado para la realización de las tareas.
- El justificante firmado será entregado por el alumno al profesor que le ha sancionado.

Septiembre de 2014

